



REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

03 de Junio de 2024

VISTO:

El Decreto Municipal N°530/24 por el cual se aprueban e incorporan al sistema administrativo municipal los contratos de locación de servicio celebrados entre el señor Intendente Municipal ING. JOSÉ MATILDO CASTRO, DNI. N° 24.835.380 y la señora ANDRADE MONICA VANESA, titular de DNI N° 37.982.928 y la señora DA ROSA HEBE ESTELA, titular de DNI N°30.192.262. Y visto también el Decreto Municipal N° 512/24 por el cual se aprueba e incorpora al sistema administrativo municipal el contrato de Locación de Servicio celebrado entre el señor Intendente Municipal ING. JOSÉ MATILDO CASTRO, DNI. N° 24.835.380 y el señor ZEMBORAIN DIEGO GABRIEL, titular de DNI N° 25.530.842 por los periodos comprendidos entre el 01 de Abril de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024 inclusive; y:

CONSIDERANDO:

Que los nombrados, por causas particulares, no podrán prestar sus servicios de acuerdo a lo estipulado en los contratos suscriptos entre las partes;

Que resulta necesario proceder a la anulación de los mismos mediante el dictado del pertinente decreto;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Anular los contratos de locación de servicio celebrados entre el señor Intendente Municipal ING. JOSÉ MATILDO CASTRO, DNI. N° 24.835.380 con ANDRADE MONICA VANESA, titular de DNI N° 37.982.928 y DA ROSA HEBE ESTELA, titular de DNI N°30.192.262 los cuales fueron aprobados por decreto N°530/24 y el contrato de ZEMBORAIN DIEGO GABRIEL, titular de DNI N°25.530.842 el cual fue aprobado por decreto 512/24 con retroactividad al 01 de Junio de 2024 hasta el 30 de Junio inclusive.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial
----- del Municipio.-

DECRETO N°: 795.-
EEC.-3/c.-

Dr. José Matías Buisamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte